

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 103/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ERIKA ALESANDRA CASTILLEJO RUIZ frente a ANITRICK, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia de fecha 5/4/2021.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de suplicación de conformidad con el artículo 191 LJS, siendo firme.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANITRICK, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.945/21)

